



### **Nota para los Europarlamentarios Españoles**

Asunto: *Votación sobre el "Informe sobre la aplicación de la Directiva 2001/29 / CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2001 sobre la armonización de determinados aspectos de los derechos de autor y derechos afines en la Sociedad de la Información (2014/2256 (INI) el 9 de julio.*

Estimado Sr/Sra, de mi mayor consideración.

La Federación Española de Sociedades de Archivística, Biblioteconomía, Documentación y Museística (FESABID) y la Federación Española de Asociaciones de Archiveros, Bibliotecarios, Arqueólogos, Museólogos y Documentalistas (ANABAD) como representantes las asociaciones de archiveros y bibliotecarios de España y de los profesionales que desarrollan su trabajo en estas organizaciones, aconsejan las siguientes medidas para ampliar y asegurar el acceso a la ciencia, la educación y la cultura a los ciudadanos de los países de Europa a través de los establecimientos de acceso a la información como son los archivos, las bibliotecas y los centros de documentación. Le instan a usted, en su calidad de parlamentario europeo de España, que asegure que se continúa trabajando para conseguir un marco legal de derechos de autor que remplace a la desfasada Directiva actual, que se ha convertido en un obstáculo para el acceso democrático a la información.

Las Federaciones FESABID y ANABAD se congratularon de la bienvenida unánime que la Comisión Jurídica (JURI) del Parlamento Europeo propició el pasado 16 de junio de 2015, al Informe de Julia Reda con el fin de modernizar la legislación europea de derechos de autor respecto la aplicación de la *Directiva 2001/29/CE del Parlamento Europeo y el Consejo ha aprobado, de 22 de mayo de 2001 sobre la armonización de determinados aspectos de los derechos de autor y derechos afines en la Sociedad de la Información [2014/2256]*.

El informe sugiere, entre otros aspectos la introducción de nuevas excepciones de derechos de autor:

- que permitan a las bibliotecas y archivos la digitalización eficiente de sus colecciones.
- que permitan el préstamo de libros electrónicos en Internet.
- que permitan el análisis automático de grandes cantidades de texto y datos (minería de datos) en el entorno de la investigación.

Estas excepciones son esenciales para el desarrollo de los servicios bibliotecarios eficaces en la era digital.

El 9 de julio, el Pleno del Parlamento Europeo votará el informe. Las asociaciones de bibliotecas y bibliotecarios en España le piden que vote a favor de las medidas antes mencionadas con el fin de garantizar el acceso al conocimiento, la educación, la información y la cultura en Europa.

Atentamente,

Fdo.: Glòria Pérez-Salmerón  
**Presidenta de Fesabid**

Miguel Ángel Gacho Santamaría  
**Presidente de ANABAD**